



La movilidad
es de todos

Mintransporte

MEMORANDO

20203000065073



02-10-2020

Bogotá DC, 2 de octubre 2020

PARA: ENTIDADES ADSCRITAS AL SECTOR TRANSPORTE, SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

DE: DESPACHO MINISTERIO DE TRANSPORTE

ASUNTO: ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO

Cordial saludo.

En ejercicio de la función que le asiste a este Ministerio de orientación a las Entidades Adscritas, respecto del cumplimiento de las medidas impartidas por el Gobierno Nacional en materia sanitaria y con el propósito de mitigar riesgos, se insta a las entidades adscritas, a los servidores públicos y a los contratistas del Ministerio de Transporte, a observar con absoluto rigor las medidas adoptadas tanto en el orden nacional como territorial para prevenir el contagio del COVID-19, particularmente durante el cumplimiento de funciones fuera del lugar habitual de trabajo bajo la figura de comisiones de servicio, circunstancia por la cual, solo procederá autorización para comisiones de servicio cuando resulte estrictamente necesario y previa verificación que no se encuentran afectados en su salud y particularmente que no presenta alguna de las siguientes afecciones¹:

1. Enfermedad pulmonar crónica o asma.
2. Afecciones cardíacas graves.
3. Sistema inmunitario deprimido².
4. Obesidad grave (IMC de 40 o superior)
5. Diabetes.
6. Enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis.
7. Enfermedad hepática.

Así mismo, quienes cohabiten con personas que hayan sido diagnosticadas o presenten sintomatología de COVID-19 deberán comunicarlo a su jefe inmediato o supervisor y abstenerse de cumplir actividades en comisión de servicios.

¹ Tomadas de la Circular Externa No 030 del 8 de mayo de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social

² Muchas afecciones pueden causar que el sistema inmunitario se debilite, como el tratamiento contra el cáncer, fumar, un trasplante de órgano o médula espinal.



MEMORANDO

20203000065073



02-10-2020

Quienes deban realizar actividades fuera de su lugar de trabajo bajo la figura de comisiones de servicio, deberán tomar todas las medidas de bioseguridad en el marco del aislamiento individual selectivo, para lo cual, es importante tener en cuenta:

1. El uso obligatorio de mascarilla y/o tapabocas
2. Lavado de manos constantemente.
3. Mantener el distanciamiento social.
4. Exigir, conocer y aplicar el protocolo de bioseguridad de cada uno de los lugares en los cuales se surta la comisión

Por su parte, se reitera que, dentro del compromiso de esta administración, el manejo eficiente de los recursos cobra vital importancia, razón por la cual, toda actividad se subordina a las previsiones de los artículos 6 y 7 del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, “*Por el cual se establece el plan de austeridad del gasto*” y cuyo tenor literal transcribo:

ARTÍCULO 6. SUMINISTRO DE TIQUETES. Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.

No se reconocerán gastos de traslado, cuando el funcionario haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República o la Vicepresidente de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República.

Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad por las entidades que organizan los eventos.

ARTÍCULO 7. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente. Adicionalmente, las entidades deberán aplicar los siguientes parámetros:

a. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.

b. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.

c. De igual manera, las entidades deberán obrar con la mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, de manera que el límite que fija el decreto anual de viáticos de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los mismos no sea la regla general aplicable, convirtiéndose siempre en una excepción debidamente justificada.

d. Las entidades deberán reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, en por lo menos, el 10% respecto del año anterior a la expedición de este Decreto.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

MEMORANDO

20203000065073



02-10-2020

Con la seguridad que las precedentes instrucciones se orientan a garantizar y a preservar, no solo el orden institucional, sino por, sobre todo, la salud y el bienestar de los servidores públicos y contratistas y sus familias, es de vital importancia acatarlo en todo su contenido, sin perjuicio de las mejores prácticas que se puedan implementar a nivel individual, para fortalecer las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y las propias de la institución.

Atentamente,

ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ
Ministra de Transporte

Elaboró: Juan David Benjumea – Secretaría General
Revisó: July Andrea Saenz Rivera – Asesora Secretaría General
Nury Bloise –Contratista Secretaría General
Miguel Castelblanco –Subdirector del Talento Humano
Aprobó: Gloria Elvira Ortiz Caicedo – Secretaría General
María Angelica Cruz Cuevas –Asesora Despacho Ministra